

UNA HISTORIA SEFARDÍ COMO POSIBLE FUENTE DE LA ESPAÑOLA INGLESA DE CERVANTES

Ángel M. García Gómez

En La española inglesa, como sabemos, un núcleo narrativo de naturaleza marcadamente romanesca coexiste junto con materiales históricos de índole diversa. El rapto de Isabela, su estancia en Londres, y el amor que por ella siente un caballero inglés, se han venido contando entre los elementos puramente ficcionales, bien que Amezúa ya apuntaba, sin poder aducir prueba alguna, la posibilidad de que Cervantes pudiera estar operando sobre un episodio real recogido de boca de alguien y que, más o menos transformado, le hubiera servido para componer la novela.¹ Mi comunicación vuelve sobre esta sugerencia de Amezúa y se propone aducir y someter a análisis la base documental que a este crítico le faltaba.

El texto clave se encuentra en un tratado del escritor y poeta Miguel Leví de Barrios, Triunfo del Gobierno Popular, en el que se narran los comienzos de la primera comunidad sefardí en Amsterdam a finales del siglo xvi. El texto reza así:

[...] entre los horrores de la cruel Inquisición lo invocó [el nombre del Señor] Mayor Rodríguez para escapar con su marido Gaspar López Homen y sus hijos Manuel y Antonio López Pereyra: y sus hijas María Núñez y Justa Pereyra: Manuel y María se embarcaron para Holanda con su tío Miguel López en el año judayco de 5350, que corresponde al de 1593 de la cristiandad. Tomaron los ingleses que tenían guerra contra España a los propuestos [st'c] navegantes: y un Duque inglés enamorado de la rara hermosura de María Núñez la solicitó con tan amante extremo que la reyna Isabela de Inglaterra, informada de su amor, ordenó que se la traxesen y dexando libre al navio por su respeto con benignas promesas la llevó en su carroza para mostrar a los de Londres un prodigio de belleza que no rindiéndose a los amorosos ruegos, y a los ofrecimientos honoríficos y provechosos dexó toda la pompa inglesa por el Judaismo que observó en Amsterdam. Y en el año 1598 viniendo de Portugal su madre Mayor Rodríguez con sus hijos Antonio López Pereyra y la famosa Justa Pereyra se ajustaron los casamientos de Manuel López Homen con la heroyca María Núñez, y de Justa Pereyra con su primo Francisco Núñez Pereyra. Y en sus bodas 24 primos hermanos de los desposados todos adultos las solenizaron con dancas, con músicas y juegos diferentes. Antonio López Pereyra passó después a donde fue Contador Mayor del Rey de España y balido del Conde Duque [...].²

1. Agustín G. de Amezúa y Mayo, Cervantes creador de la novela corta española, vol. 2, Madrid, CSIC, 1982, p. 137. La posible historicidad del suceso que presta base al relato cervantino ha sido también sugerida por otros críticos, pero sin aducir prueba. Un buen resumen del estado de esta cuestión puede verse en Francisco Sánchez-Castañer, «Un problema de estética novelística como comentario a La española inglesa de Cervantes», en Estudios dedicados a Menéndez Pidal, vol. VTI, Madrid, CSIC, 1957, pp. 359-370. El texto que ahora se publica sigue muy de cerca el presentado como comunicación, salvo algunos párrafos que he omitido para no distraer la atención de mi propósito fundamental. El primer borrador de la comunicación fue leído por mis colegas J. Sage y E. Williamson, a quienes agradezco sus comentarios y sugerencias.

Los paralelos y analogías con la historia de Isabela saltan a la vista: raptó a manos de ingleses cuando su país se encuentra en guerra con España, la rara belleza de la cautiva, la experiencia amorosa, el contacto personal con la reina Isabel, quien, admirando su hermosura y modestia, le concede un trato generoso y benevolente, la fidelidad de la cautiva a la fe de sus padres, que culmina cuando, dejada Inglaterra, contrae matrimonio con un miembro de su propia religión. El paseo en carroza por las calles de Londres, si exceptuamos la presencia de la reina en el carruaje, también tiene su paralelo en la narración cervantina.

Hagamos notar en seguida que el texto se publica en 1683, fecha tardía que obliga a considerar la posibilidad de que sea la novela de Cervantes la que hubiera dado origen al episodio de la bella María Núñez y no viceversa. La hipótesis de la prioridad del texto cervantino estará, sin duda, condicionada por el grado de veracidad histórica que descubramos en el texto de Barrios, en el cual se alude a unos hechos ocurridos antes de la composición de *La española inglesa*.

Barrios da 1593 como fecha del raptó. Este año de la era cristiana no se corresponde con el de 5350 del calendario hebreo, también indicado por Barrios. Los historiadores judíos que se han ocupado del caso han hecho notar la discrepancia, y se ha sugerido 1597 como fecha más probable.³ Existe en efecto una carta fechada el 27 de abril de 1597 en la que Noel de Carón, agente de los Estados Generales en Inglaterra, da cuenta de la reciente captura a manos de ingleses y del arribo a Londres de un navio en el que navegaba rumbo a Amsterdam un grupo de mercaderes portugueses que iban huyendo

2. Miguel Leví de Barrios, *Triumpho del Gobierno Popular en la Casa de Iacob*, Amsterdam, 1683, pp. 5-6 (9 por error tipográfico). Miguel Leví de Barrios (1635-1701) nació en Montañá (Córdoba) en el seno de una familia de cripto-judíos. Sus primeros contactos con la comunidad judía de Amsterdam tienen lugar en 1662, año en que contrae segundas nupcias con Abigail de Pina. Desde 1674 hasta su muerte, vive permanentemente en esa ciudad, bien integrado en la comunidad sefardí, sobre cuyas instituciones religiosas, caritativas y literarias nos da abundantes noticias en sus obras; véase Kenneth R. Scholberg, «Miguel de Barrios and the Amsterdam Sephardic Community», *The Jewish Quarterly Review*, 53 (1962-63), 120-159. Mas conocido como poeta, la habilidad de Barrios como historiador ha sido sometida recientemente a nuevo examen con resultados bastante positivos, aunque no uniformemente favorables; véase Wilhelmina C. Pieterse, *Daniel Leví de Barrios als geschiedschrijver van de Portugees-Israëlietische gemeente te Amsterdam in zijn «Triumpho del Gobierno Popular»*, Amsterdam, Scheltema & Holkema NV, 1968, pp. 192-196.
3. Sigmund Seligmann, *Bibliographie en Historie: Bijdrage tot de geschiedenis der eerste Sephardim in Amsterdam*, Amsterdam, Menno Hertzberger, 1927, pp. 14-19; J.S. da Silva Rosa, *Introducción a la edición facsímil de Uri Ben Aaron, Narracáo da Vinda dos lúdeos Espanhoes a Amsterdam (1711)*, Amsterdam, 1933, p. III; Cecil Roth, *A Ufe of Menasseh Ben Israel: Rabbi, Printer, and Diploma!*, Filadelfia, The Jewist Publication Society of America, 1934, p. 311, n. 3

de la Inquisición. Entre ellos. Carón hace notar la presencia de una joven distinguida, vestida de varón, que iba a contraer matrimonio en Amsterdam.⁴ Este interesante documento parecería confirmar la captura de María Núñez y de otros miembros de su familia narrada en el texto de Barrios. Lo que sí está fuera de toda duda es la existencia en Amsterdam de la numerosa familia de la que María formaba parte. Existe así, entre otros, un documento notarial del 28 de noviembre de 1598 en el que, tal y como afirma Barrios, se da cuenta del matrimonio entre María Núñez y Manuel López Homen.⁵ Otro documento, redactado en 1612, después de la muerte de Gaspar López Homen, indica que su viuda, Mayor Rodríguez, conjuntamente con sus hijos Antonio y Francisco López Pereira, residentes en Amsterdam, consienten en continuar comerciando en colaboración con el otro hermano, Manuel, que se encuentra en Amberes, y con Manuel López Homen, residiendo en Sevilla.⁶

Barrios nos da la noticia, aparentemente increíble, de que uno de los hermanos López Pereira llegó a ser Contador Mayor del rey de España y valido del conde-duque de Olivares. La verdad substancial de esas aseveraciones ha sido recientemente documentada en un estudio donde se establece que Manuel López Pereira, no Antonio como escribe Barrios, abandonó Amsterdam para volver a España. Después de una breve estancia en Sevilla, se asienta definitivamente en Madrid alrededor del año 1619, contándose pronto entre los miembros más sobresalientes de un pequeño grupo de expertos que aconsejaban al conde-duque en política económica. Para 1636 ha sido ya nombrado contador de relaciones con asiento en el Consejo Real de Hacienda.⁷

Dejando aparte el rapto a manos de ingleses, hecho que parecería confirmado por la carta de Noel de Carón, el núcleo más romancesco del texto de Barrios lo constituyen el amor que por María siente un caballero inglés y el trato admirativo y generoso que la reina otorga a la bella doncella. Estos elementos son esenciales al breve relato de Barrios, ya que lo que le mueve a

4. Extractos del texto holandés de esta carta en S. Seeligmann, *Bibliographie*, pp. 17-18; Isak Prins, *De vestiging der Mañanen in Noord-Nederland in de zestiende eeuw*, Amsterdam, 1927, pp. 174-175. Seeligmann no duda en identificar a la joven vestida de varón de la carta de Carón con la María Núñez del texto de Barrios («Deze Portugeesche adellijke jonge dochter [...] is niemand anders dan Maria Nunez»). Lo mismo piensa I. Prins. La opinión de W. Pieterse es más moderada al sugerir como posible que ambas jóvenes hubieran sido la misma persona («Dit meisje zou Maria Nunez geweest kunnen zijn»), véase W. Pieterse, *D.L. De Barrios als geschiedschrijver*, pp. 44-45. Para el manejo del material en holandés he contado con la indispensable ayuda de mi colega Jane K. Fenoulhet, del Departamento de Holandés, University College London.
5. S. Seeligmann, *Bibliographie*, pp. 15 y 19; Cecil Roth, *A History of the Marranos* (1932), Filadelfia, The Jewish Publication Society of America, 1941-5701, p. 392, n. 2 al capítulo IX; Mozes Gans, *Memorboek: Platenatlas van het leven der joden in Nederland van de middeleeuwen tot 1940*, Baarn, 1971, p. 21, donde se reproduce foto del contrato matrimonial firmado por María Núñez y Manuel López Homen.
6. E.M. Koen, «Notarial Records in Amsterdam relating to the Portuguese Jews in that town up to 1639», *Studia Rosenthaliana*, XII (1978), documento n.º 599.
7. Jonathan I. Israel, «Manuel López Pereira of Amsterdam, Antwerp and Madrid: Jew, New Christian, and Adviser to the Conde-Duque de Olivares», *Studia Rosenthaliana*, XIX (1985), 109-126. El profesor J.I. Israel, del Departamento de Historia de University College London, fue uno de los primeros colegas con los que comenté el texto de Barrios. Sus trabajos sobre la comunidad sefardí de Amsterdam y, especialmente, sobre uno de los hermanos de María Núñez, me han servido de valiosa ayuda. Quede aquí constancia de mi agradecimiento.

incluir esta historia en su tratado es el hecho de que María Núñez, al no rendirse «a los amorosos ruegos, y a los ofrecimientos honoríficos y provechosos», hizo posible la continuación del interrumpido viaje a Amsterdam, donde su presencia y la de su familia contribuiría al establecimiento de la comunidad judía. Barrios otorga a María el apelativo de «heroyca», sin duda por las pruebas que tuvo que superar. Dada su rara hermosura, nada tiene de increíble el que una de estas pruebas estuviera relacionada con la atracción que por ella sintiera un caballero inglés. Una vez aceptado este hecho como históricamente congruente, no es tampoco imposible el que la fama de su hermosura llegara a noticias de la reina y que ésta, admirando su belleza y constancia, ordenara el desembarco del navío capturado. Sabemos que decisiones de esta índole eran a veces tomadas por la reina misma, cuando el asunto había llegado a su conocimiento. Así lo demuestra otra carta de Noel de Carón dirigida a sir Robert Cecil en julio de 1598 interesándose por tres naves holandesas apresadas en Dartmouth e indicando que la orden de desembarco de buques y mercancías, que Carón ya solicitara de la reina, «must come from the Queen, since the matter had come to her knowledge».8

Todo ello me lleva a concluir que el texto de Barrios es no sólo históricamente verificable en muchos de sus pormenores sino también históricamente creíble en su conjunto. La única excepción posible sería el paseo en carroza de la reina acompañada de la joven María, que podría atribuirse al proceso de idealización y embellecimiento a que está siempre expuesto todo suceso real que se sale de lo ordinario.9

La historicidad de unos hechos ocurridos antes de 1598 excluye la prioridad de la novela cervantina con respecto a lo narrado en el texto de Barrios; el cual, por otra parte, no se hubiera atrevido a atribuir hechos ficcionales, provenientes de un relato novelesco, a una familia conocida cuyos descen

8. HMC (Historical Manuscript Commission), Hatfield Papers, VIII (Londres, 1899), p. 247.
9. En 1772, David Franco Mendes utiliza los escritos de Miguel Leví de Barrios como fuente primordial para componer su obra acerca del establecimiento de los judíos españoles y portugueses en Amsterdam. Franco Mendes tuvo acceso a los archivos secretos de la comunidad y se sirvió también de su propia colección de documentos históricos, hoy perdidos. Esta documentación adicional le permitió utilizar a Barrios con cierto espíritu crítico y enriquecer la narración del escritor monúllano con datos sacados de otras fuentes. Al relatar la historia de María Núñez, Franco Mendes acepta todo lo dicho por Barrios, excepto el paseo en carroza de la joven en compañía de la reina. Sobre este hecho se muestra reservado en una nota que reza: «Na vida da Rainha Isabel nao acho memoria deste cazo e ignoro donde Barrios o sacou». En este escritor, pero no en Barrios, leemos que el noble inglés que se enamora de María Núñez «se moría de Amor, desde la primeira ves que a havia visto». La enfermedad de amor es, por supuesto, un manido tópico literario, pero no carece de interés observar que lo añadido por Franco Mendes tiene su reflejo en el Ricaredo de La española inglesa. Aunque se trata de un texto aún más tardío que el de Barrios, las diferencias que se observan al comparar ambas narraciones pueden ser indicio, sobre todo si se tiene en cuenta el método seguido por Franco Mendes para componer su obra, de que la historia de María Núñez pudo haberse propagado con variantes y que el texto de Barrios representa sólo una entre varias versiones. El caso llegaría así a noticia de Cervantes no sólo por diversos conductos sino también de diversa manera. Agradezco a mi amigo y colega el profesor Jack Sage sus atinadas sugerencias a este respecto. El asunto pide una atención más detallada de la que puedo ahora concederle; véase David Franco Mendes, *Memorias do estabelecimento e progresso dos judeos portuguezes e espanhoes nesta famosa cidade de Amsterdam* (ed. con introducción y notas por L. Fuks, R.G. Fuks-Mansfeld y B.N. Teensma), publicado como suplemento en *Studia Rosenthaliana*, IX (1975), VII-IX y 7-8

dientes cercanos estarían todavía en Amsterdam cuando el poeta sefardí publica su tratado.¹⁰

La historia romántica y heroica de María Núñez sería pronto conocida por aquéllos que la rodeaban en Londres y, más tarde, en Amsterdam. Su transmisión, posiblemente sólo oral en sus comienzos, la propagaría a círculos más amplios hasta llegar a conocimiento de Cervantes. Son varios los canales de transmisión que pueden sugerirse como posibles. Recordemos que a finales de 1596 se encuentra en Inglaterra un nutrido grupo de españoles traídos como rehenes tras la expedición inglesa contra Cádiz, con la que se abre la narración cervantina.¹¹ No es de extrañar que llegara a su noticia la extraordinaria historia de su bella compatriota y que a su vuelta a España, tras un penoso cautiverio de siete años, la contarán a conocidos y amigos. Este canal de transmisión, que no hago sino sugerir como meramente posible, hubiera permitido que la historia llegara a oídos de Cervantes poco después de 1602, en fecha anterior a cualquiera de las que se dan como más probables para la composición de su novela.¹²

Creo, sin embargo, más probable que la historia de María Núñez se transmitiera a la península mediante conductos sefardíes. Después de 1580 se intensifica la emigración, por así llamarla, de los judíos portugueses a Amsterdam, donde a medida que crece la comunidad sefardí se incrementa también su actividad mercantil. Esta actividad se lleva a cabo entre los centros de distribución holandeses, sobre todo Amsterdam y Rotterdam, y los puertos de España, Portugal y los Países Bajos bajo dominio español.¹³ Los comerciantes sefardíes de Amsterdam están así en contacto permanente con sus agentes peninsulares, que son con frecuencia conversos y a veces miembros de su propia familia. Sabemos por un documento conservado en el Archivo General de Simancas que un tal Francisco de Retama, mercader de Jerez de la Frontera

10. La madre de María Núñez, Sara Abendana (alias Mayor Rodríguez), murió en 1624, dejando un buen número de descendientes y familiares; véase Isak Prins, *De vestiging*, p. 174, n. 3. Del matrimonio de Justa Pereira, hermana de María Núñez, con su primo David Abendana (alias Francisco Núñez Pereira), nació Manuel Abendana, quien en un documento de 1626 aparece descrito como de trece años de edad y «filho mais velho de David Abendana». En 1639 actúa ya como hazzan o cantor de la sinagoga, llegando más tarde, per con anterioridad a 1667, a ocupar el prestigioso cargo de Haham. Este sobrino carnal de María Núñez contaba, pues, sólo 49 años cuando Barrios establece sus primeros contactos con Amsterdam en 1662; M. de Barrios, *Triumpho*, p. 6; *Encyclopaedia Judaica*, vol. II, Jerusalén, 1971, p. 66; W. Pieterse, D.L. de Barrios *ais geschiedschrijver*, pp. 44, 46 n. 4, 161.
11. A.G. de Amezáa, *Cervantes creador*, vol. 2, p. 141; Fr. Pedro de Abreu, *Historia del saqueo de Cádiz por los ingleses en 1596* (ed. Adolfo de Castro), Cádiz, *Revista Médica*, 1866, pp. 153-155; sir William Slynghisbie, *The Voyage to Calis in Andalusia, faithfully related* (ed. Julián S. Corbett), en John Knox Laughton (ed.), *The Naval Miscellany*, vol. 20, Londres, *Publications of the Navy Records Society*, 1902, pp. 85-86; HMC, *Hatfield Papers*, VI (Londres, 1885), p. 536, con el texto de una carta (fecha en Ware, 26 de diciembre de 1596) dirigida al Conde de Essex por Alonso Núñez de Herrera, uno de los rehenes tomados en Cádiz, solicitando que se le separe del grupo y que se le permita vivir en Londres con unos amigos. Después de ser rescatado, Alonso Núñez se retiró a Amsterdam, donde practicó la religión judía con el nombre de Abraham Cohén Herrera. El hecho no carece de interés; véase C. Roth, *A History*, p. 245.
12. Ruth S. *El Saffar, Novel to Romance: A Study of Cervantes's Novelas ejemplares*, Baltimore-Londres, *The John Hopkins University Press*, 1974, pp. 150-151, n. 10-11.
13. Jonathan I. Israel, «Spain and the Dutch Sephardim; 1609-1660», *Studia Rosenthaliana*, XII (1978), 1-4. Para una visión de conjunto acerca de las relaciones comerciales y mercantiles de la comunidad sefardí de Amsterdam con otros centros, incluyendo la península ibérica y los Países Bajos bajo

ra, propone en 1619 al Consejo de Estado que se pongan cortapisas a este comercio de mercaderes judíos residentes en Holanda llevado a cabo mediante contactos con otros comerciantes judíos peninsulares.¹⁴ Y sin salirnos del ámbito de la familia de María Núñez, recordemos lo ya dicho acerca de la red comercial que, con su centro en Amsterdam, negociaba con otros miembros del grupo familiar domiciliados en Amberes y Sevilla. Esta clara permeabilidad entre la ciudad que les acogiera y el país que abandonarían es suficiente para explicar la transmisión de la historia de María Núñez, dechado de belleza y de fidelidad a su fe. Una vez en España, la historia podría haber llegado sin dificultad a conocimiento de Cervantes, quizá a través de sus contactos con conversos y mercaderes.

Son varios los críticos que sitúan a Isabela en el contexto tácito de una familia de conversos. Dada la actividad comercial de su padre, M. da Costa Fontes sugiere como posible que Isabela fuera descendiente de conversos, y algo parecido apunta Pablo Virumbales.¹⁵ Lo mismo afirma en fecha más reciente Carroll B. Johnson, haciendo notar cómo Cervantes no se toma el trabajo de identificar como cristianos viejos a los miembros de esta familia, que también carece, quizá significativamente, de apellidos.¹⁶ Pero así como en la España de Cervantes no todo mercader era de familia de conversos, de igual manera no todo converso o descendiente de conversos era un cripto-judío. El texto de Barrios añade ahora fuerza a lo ya vislumbrado por los críticos arriba citados acerca del origen converso de la familia de Isabela, y establece además que su prototipo, María Núñez, y su familia eran cripto-judíos que, huyendo de la Inquisición, se encaminaban a Amsterdam para allí practicar su religión abiertamente. Este dato histórico no postula, ni mucho menos, una Isabela cripto-judía. En este punto las analogías entre heroína y prototipo son más sutiles. El cripto-judaísmo real de María Núñez se ha transformado en el cripto-catolicismo ficcional de Isabela, cuya Sevilla de bodas, regocijos y catolicismo abierto se corresponde con el Amsterdam tolerante donde los desposorios de María Núñez se solemnizan, como nos dice Barrios, «con dancas, con músicas y juegos diferentes».

A la nutrida serie de dualidades presentes en la narración cervantina ya observadas por la crítica, habría ahora que añadir la dualidad cristianismo-judaísmo. Las coordenadas espaciales de la novela poseen una configuración triangular que incluye en los vértices de sus tres ángulos a España, Inglaterra y Argel. Dentro de este espacio se mueven tres grupos humanos —el español, dominio español, puede verse Herbert I. Bloom, *The Economic Activities of the Jews of Amsterdam in the Seventeenth and Eighteenth Centuries*, Williamsport, The Bayard Press, 1937.

- dominio español, puede verse Herbert I. Bloom, *The Economic Activities of the Jews of Amsterdam in the Seventeenth and Eighteenth Centuries*, Williamsport, The Bayard Press, 1937.
14. Archivo General de Simancas, Est. 634, exp. 322, fols. 13-14; véase J. Israel, «Spain and the Dutch», p. 5, n. 17, de donde tomo la información.
 15. Manuel da Costa Fontes, «Love as Equalizer in La española inglesa», *Romance Notes*, (1975), 743; Pablo Virumbales, «Aproximaciones a la visión de la sociedad española en las Novelas ejemplares de Cervantes», en *Anales Cervantinos*, 16 (1977), 194.
 16. Carroll B. Johnson, «La española inglesa and the Practice of Literary Production», *Viator. Medieval and Renaissance Studies*, 19 (1988), 412, 415.

el inglés y el turco- enfrentados por motivos religiosos y políticos. El grupo que queda soslayado es el judeo-español, de capital importancia dentro de la realidad histórica española.

La presencia de esta dualidad en el texto es soterrada, pero no por eso menos potente. Sabemos que durante la visita de la embajada de Howard a Valladolid en 1605 Cervantes pudo observar de cerca el problema cripto-católico inglés, con sus marcados paralelos de comportamiento con el cripto-judaísmo español.¹⁷ El cripto-catolicismo ocupa en la novela cervantina un lugar prominente y, en su expresión lingüística, emerge con rasgos similares a los del cripto-judaísmo peninsular. Ello es tan obvio que esta lectura de doble fondo es posible sin recurrir a elementos extratextuales. Como apunta Da Costa Fontes: «The situation parallels very closely that of the Spanish converts who continued to practice Judaism in secret [...]. One wonders whether a 17th-century Spaniard was aware of the irony of the situation when reading Cervantes's novela».¹⁸ Lo extraordinario hubiera sido que el lector español no fuera consciente de esa ironía.

La presencia del cripto-judaísmo en la novela no está, sin embargo, circunscrita por el cripto-catolicismo de Clotaldo y su familia, con su posible lectura de doble perspectiva. A ello hay que añadir la interpretación de la figura de la camarera mayor, madre de Arnesto, desde una clave cripto-judía. Mientras que durante gran parte de la narración la reina no da indicios de conocer la condición católica de Isabela, la camarera parece haberla descubierto o adivinado. En su momento hace uso de esta información cuando por motivos personales, pero bajo capa de religión, denuncia a Isabela ante la reina, acusándola de católica y de no haberse dejado influir por «ninguna de sus persuasiones, que habían sido muchas» (80). La camarera, al acusar a la joven con evidente mala intención, está desempeñando el papel de «malsín», de tan triste memoria en los anales persecutorios; y lo que solicita de la reina es, significativamente, que Isabela sea expulsada del reino para mantener la paz. Cuando más tarde decide matar a Isabela administrándole un tósigo, la camarera justifica su acción diciendo que «en matar a Isabela hacía sacrificio al cielo quitando de la tierra a una católica, y con ella la ocasión de las pependencias de su hijo» (81). Acusación y malsinería, persuasiones para cambiar de fe, expulsión, y castigo capital: todo ello justificado con una mezcla de razones teológicas y de política social. Los paralelos con la situación del cripto-judío español saltan tan a la vista que, una vez observados, resulta difícil ignorarlos.

La delación de la camarera conduce, sin embargo, a un hecho diferencial de capital importancia. Por boca de la reina se alaba la conducta de la acusada diciendo «que por eso la estimaba más, pues tan bien sabía guardar la ley que sus padres la habían enseñado, y que en lo de enviarla a España no tratase [...]» (80).¹⁹ Esta sentencia de la reina, pues de ello se trata, tiene como eje lingüístico la cláusula «guardar la ley», que en su claro contexto

17. Thomas Hanrahan, «History in the Española Inglesa (sic), *Modern Language Notes*, 83 (1968), 267-271.

18. M. da Costa Fontes, «Love as Equalizer», p. 744.

religioso está abierta hacia al menos un doble referente: la ley evangélica y la ley mosaica. El texto no invita a soslayar ninguno de estos dos referentes, casi imponiendo así una lectura simbiótica donde el cripto-catolicismo de Isabela y su entorno no pudiera ser conceptual ni emocionalmente desgarrado de su dimensión cripto-judía. El texto de Barrios viene ahora a proporcionar base adicional a esta lectura y a sugerirnos que, en el proceso creador de su obra, Cervantes era también consciente de una identificación por analogía entre Isabela católico-española y su prototipo María Núñez judeo-española.

Quisiera concluir con un dato que, aunque ajeno al estudio del texto de Barrios, no carece de interés. La española inglesa concluye informando al lector sobre el domicilio sevillano de Ricaredo e Isabela, de quienes se nos dice que se piensa que aún viven «en las casas que alquilaron frontero de Santa Paula, que después las compraron de los herederos de un hidalgo burgalés que se llamaba Hernando de Cifuentes» (100). Amezúa considera que esta abundancia de detalles es excepcional e innecesaria para redondear una narración ficcional. Se pregunta este crítico qué motivo hubiera podido mover a Cervantes a ser tan preciso «si no hubiera sido verdad».20 Por lo que toca a la verdad histórica de estos posibles contratos de alquiler y compraventa no puedo dar respuesta a la pregunta de Amezúa. Sí quiero, sin embargo, dejar constancia de un hecho intrigante. Ya me he referido a un documento notarial conservado en Amsterdam en el que la madre y hermanos de María Núñez se comprometen a seguir el negocio del padre recién fallecido negociando, entre otros, con Manuel López Homen, marido de la joven María Núñez. El documento fue redactado a finales de 1612 y en él se indica que Manuel López Homen, después de pasar un tiempo en Lisboa, se había trasladado últimamente a Sevilla. Su estancia en esta ciudad se prolongó por lo menos hasta 1619, año en el que sabemos se le une Manuel López Pereira, hermano de María.21 Así, pues, López Homen estaría asentado en Sevilla desde al menos antes de finales de 1612, y lo más natural es suponer que viviera allí acompañado de su esposa, la bella María Núñez. Cervantes revisa el texto de sus Novelas ejemplares en 1612 antes de darlo a la imprenta.22 ¿Le llegarían noticias o rumores de que María Núñez estaba por entonces en Sevilla, con tiempo para insertar referencia velada a este hecho en el texto revisado? No lo sabemos. Pero la posible presencia en Sevilla de la bella María, prototipo de la Isabela cervantina, al tiempo que Cervantes publica su colección de novelas añade un interesante colofón al extraño e intrigante fondo histórico de La española inglesa.

19. Doy citas y páginas dentro del texto por Cervantes, *Novelas ejemplares* (ed. Juan Bautista Avallé-Arce), vol. 2, Madrid, Castalia, 1988.
20. A.G. de Amezúa, *Cervantes creador*, vol. 2, p. 137.
21. J. Israel, «Manuel López Pereira», p. 115.
22. Según Julio Rodríguez-Luis, Cervantes habría revisado el texto de *La española inglesa* en 1611. Juan Bautista Avallé-Arce, sin embargo, afirma que el manuscrito de *Novelas ejemplares* quedó ultimado a mediados de 1612; véanse Julio Rodríguez-Luis, *Novedad y ejemplo de las Novelas de Cervantes*, vol. I, Madrid, Ediciones José Porrúa Turanzas, 1980, p. 32; J.B. Avallé-Arce, *Introducción a su edición de Novelas ejemplares*, Madrid, Castalia, 1988, p. 9.